

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado: 050013110-007-2021-00314-00

Ref. Licencia de Venta de Bien de Menor

A fin de darle continuidad a la presente solicitud y de conformidad con el numeral 2º del artículo 579 del Código General del Proceso, se decretan las siguientes pruebas:

1º. Téngase en su valor legal y apréciense en su oportunidad debida, los documentos aportados con la demanda.

2º. Recíbese declaración al señor WALTER DE JESUS CALLE IBARRA.

3º. Se practicará interrogatorio a la solicitante CLAUDIA YANETH MARIN VELILLA.

Se señala el próximo **jueves dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las 2:00 P.M.**, a fin de llevar a cabo audiencia para practicar las pruebas testimoniales decretadas y proferir sentencia.

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación LIFESIZE; en consecuencia, se requiere a la parte actora para que proporcione su correo electrónico, el del apoderado demandante y el de los testigos citados, por medio del cual se les compartirá el link de acceso a la audiencia virtual.

Para la celebración de la audiencia se requiere acceso continuo a internet por medio de celular o preferiblemente computador, micrófono y cámara habilitados; la instalación de la aplicación LIFESIZE es opcional, pero puede brindar una mejor comunicación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

**Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b55ee5fe03b1059d8b2776bc0cab16b13a1037e1eeab37cd44d7b
cd60d2fc52d**

Documento generado en 23/09/2021 12:15:45 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**